

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:17 diecinueve horas con diecisiete minutos del día **10 de Julio** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el Jardín Principal del **Fraccionamiento La Comarca**, declarada recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 107**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único:

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, Etapas 6 y 15.**
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con las **ausencias justificadas del Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo y de la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 18:17 diecinueve horas con diecisiete minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la **Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

Se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018 Se publicó en el periódico oficial el 26 de septiembre del año 2018

YA INCORPORADO

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACION
1 Y 2	15 DE FEBRERO DE 2020
3	28 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	21 DE AGOSTO DE 2021
10	18 DE DICIEMBRE DE 2021
4 Y 6	25 DE MARZO DE 2023
11 Y 15	07 DE OCTUBRE DE 2024
12	13 DE ABRIL DE 2024

YA MUNICIPALIZADO

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACION O ACTA
1 Y 2	31 DE JULIO DE 2021 PUBLICACION
3	10 DE MARZO DE 2022 ACTA
5 Y 10	04 DE AGOSTO DE 2023 ACTA

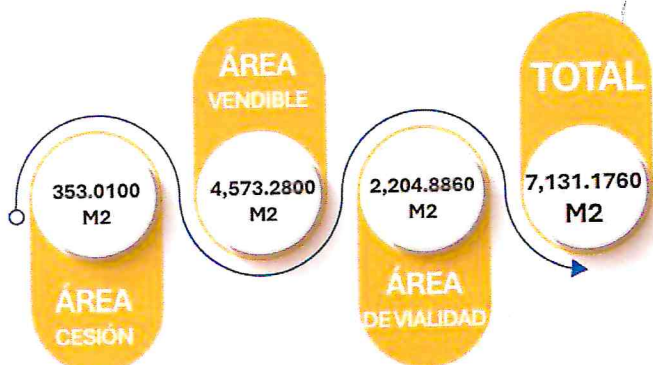
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]



ACTAS DE CABILDO

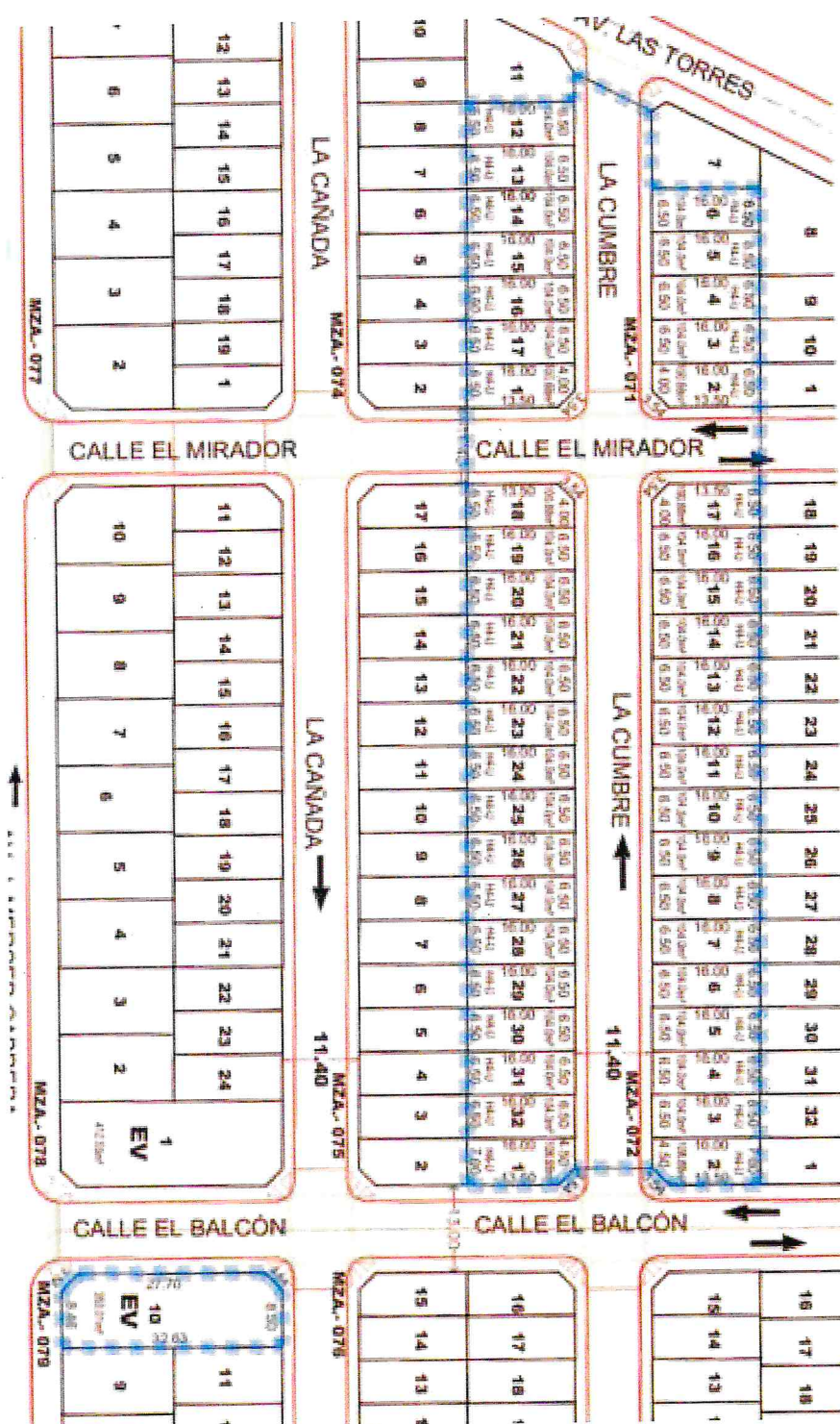
SESION EXTRAORDINARIA No. 107 ACTA No. 236 LIBRO III FOJAS 3369

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR



PLANO ETAPAS 6 Y 15

45 lotes de los cuales 44 lotes son vendibles; 44 lotes uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 1 lote uso Espacios Verdes y Abiertos (EV)



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de las Etapas 6 y 15 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los municipales **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 6 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante la escritura pública número 81,848 de fecha del 01 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público Titular de la notaría pública número 3 del municipio de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los Folios Reales 324722-1 y 324723-1 de fecha del 08 de marzo de 2018 se hace constar la Subdivisión del predio rústico y la Protocolización de los avalúos catastrales y planos respectivos, sobre una fracción del predio rústico identificado como "Las Parotas" y por dos fracciones del denominado "Mina de Peña" con una superficie de 147,698.32 m², el cual se subdividió en la Fracción 1 con una superficie de 7-17-00.1 hectáreas y la fracción 2 con una superficie de 7-54-69.7 hectáreas.

SEGUNDO.- Mediante la escritura pública número 42,504, de fecha del 07 de enero de 2010, pasada ante la fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la notaría pública número 9 del municipio de Colima, Col., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, en el Folio Mercantil número 128403-1 de fecha del 14 de enero de 2010, se hace constar el cambio de Razón Social de la persona moral denominada "Brun Processed Foods S.A. DE C.V., al de Lega Desarrollos S.A. DE C.V.

TERCERO.- Que el sábado 26 de septiembre del año 2018, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección ", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018, según constancia certificada expedida el 16 de agosto de 2018, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, dicho programa está conformado por un total de 343 lotes vendibles con una superficie total de 38,724.93 m²; de los cuales 304 son lotes tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U) con una superficie total de 31,682.57 m², 14 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con una superficie total de 2,611.26 m² , 25 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie total de 4,431.10 m², así como 3 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) con una superficie total de 3,664.51 m2, 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,951.79 m², 1 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 372.64 m² y una superficie de vialidad de 29,755.85 m², que en conjunto dan un gran total 75,469.72 m².

CUARTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
1 Y 2	15 DE FEBRERO DE 2020
3	28 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	21 DE AGOSTO DE 2021
10	18 DE DICIEMBRE DE 2021
4 Y 6	25 DE MARZO DE 2023



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 107 ACTA No. 236 LIBRO III FOJAS 3370

11 Y 15	07 DE OCTUBRE DE 2023
12	13 DE ABRIL DE 2024

QUINTO.- Que se han Municipalizado las etapas siguientes:

ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN O ACTA
1 Y 2	31 DE JULIO DE 2021 PUBLICACIÓN
3	10 DE MARZO DE 2022 ACTA
5 Y 10	04 DE AGOSTO DE 2023 ACTA

SEXTO. -Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Licenciado Alberto Cárdenas Hurtado, Apoderado legal de Lega Desarrollos S.A. de C.V., promotor del Fraccionamiento "La Comarca Segunda sección", solicitó en fecha 03 de julio de 2024 a la Dirección General de Desarrollo Municipal la Municipalización de 45 lotes de los cuales 44 son vendibles, correspondiendo 44 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U); así como 1 lote con uso de Espacios Verdes y Abiertos (EV), correspondientes a las etapas 6 y 15 de dicho fraccionamiento ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 08 de julio de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más uno, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 10 de octubre del 2022, se reunieron en el Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección", el Ingeniero Eduardo A. Brun Solorzano por parte de Lega Desarrollos S.A. de C.V. y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General; la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz, Coordinadora General Operativo, la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez, encargada del padrón de usuarios, la Ing. Gisela de Jesús Miramontes Lerenas Directora de obras y Proyectos; así como el ciudadano Bernabé Larios Mora, Supervisor del Fraccionamiento, para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la etapa 6 del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO. - Que mediante constancia de Introducción de Redes de Agua Potable y Drenaje del lote 10 de la manzana 79, hace constar que el predio con uso de suelo Espacio Verde (EV) cuenta con la toma para el agua potable y la descarga de drenaje sanitario y que la infraestructura existente sobre las vialidades colindantes pertenecen a etapas ya incorporadas y que en su momento ya fueron recibidas por el organismo operador por lo tanto dicho lote ya está en condiciones de recibir los servicios de agua potable y drenaje sanitario.

QUINTO. - Que mediante Oficio número CC-163/2023 menciona que se encuentran terminadas en su proceso de construcción en la red de distribución de Energía Eléctrica del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.

SEXTO. - Que mediante el oficio D.C. 198/2024 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las etapas 6 y 15 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO. - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-061/2024 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que las etapas 6 y 15 del Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección", cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO.- Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-203, recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que el jardín del Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección", está en condiciones para ser recibido por dicha Dirección General.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

NOVENO.- Que el Director Responsable de Obra el Arquitecto Víctor Manuel Lara Ramos con registro No. DRO 001/2013 RF-U manifiesta mediante escrito con fecha 14 de junio de 2024, que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección" etapas 6 y 15, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

DÉCIMO.- Que mediante escrito de fecha 04 de junio de 2024 el supervisor municipal el Arquitecto Ramón Alberto Aguirre Mancilla con registro No. 006/2008 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección" Etapas 6 y 15 fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO PRIMERO. - Que mediante escritura pública número 95,059 pasada ante la fe del Licenciado Carlos De La Madrid Guedea notario titular de la notaría pública número 3, se hace constar el contrato de donación de un área de cesión correspondiente a la etapa 15 del fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección", a favor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, descrita de la siguiente manera:

- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el número 10 de la manzana 079 del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, ubicado en la zona catastral 23 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 353.01m2 identificado con clave catastral 10-01-23-079-010-000.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. de C.V. en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO TERCERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su



ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

107

236

III

3371

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número 2286912 de CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. de fecha 04 de Julio de 2024, por un monto de ----- \$295,491.86 (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos 86/100 m.n.)

DÉCIMO CUARTO.- En fecha 08 de julio de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapas 6 y 15 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU/0202-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 6 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 6						
Manzana	Lote	Uso	Superficie	Calle		Clave Catastral
				Número Oficial		
72	2	H4-U	108.88	La Cumbre	1380	10 01 23 072 002 000
72	3	H4-U	104	La Cumbre	1382	10 01 23 072 003 000
72	4	H4-U	104	La Cumbre	1384	10 01 23 072 004 000
72	5	H4-U	104	La Cumbre	1386	10 01 23 072 005 000
72	6	H4-U	104	La Cumbre	1388	10 01 23 072 006 000
72	7	H4-U	104	La Cumbre	1390	10 01 23 072 007 000
72	8	H4-U	104	La Cumbre	1392	10 01 23 072 008 000
72	9	H4-U	104	La Cumbre	1394	10 01 23 072 009 000
72	10	H4-U	104	La Cumbre	1396	10 01 23 072 010 000
72	11	H4-U	104	La Cumbre	1398	10 01 23 072 011 000
72	12	H4-U	104	La Cumbre	1400	10 01 23 072 012 000
72	13	H4-U	104	La Cumbre	1402	10 01 23 072 013 000
72	14	H4-U	104	La Cumbre	1404	10 01 23 072 014 000
72	15	H4-U	104	La Cumbre	1406	10 01 23 072 015 000
72	16	H4-U	104	La Cumbre	1408	10 01 23 072 016 000
72	17	H4-U	100.88	La Cumbre	1410	10 01 23 072 017 000
75	1	H4-U	108.88	La Cumbre	1381	9 01 23 075 001 000
75	18	H4-U	100.88	La Cumbre	1411	10 01 23 075 018 000
75	19	H4-U	104	La Cumbre	1409	10 01 23 075 019 000
75	20	H4-U	104	La Cumbre	1407	10 01 23 075 020 000
75	21	H4-U	104	La Cumbre	1405	10 01 23 075 021 000
75	22	H4-U	104	La Cumbre	1403	10 01 23 075 022 000
75	23	H4-U	104	La Cumbre	1401	10 01 23 075 023 000

75	24	H4-U	104	La Cumbre	1399	10 01 23 075 024 000
75	25	H4-U	104	La Cumbre	1397	10 01 23 075 025 000
75	26	H4-U	104	La Cumbre	1395	10 01 23 075 026 000
75	27	H4-U	104	La Cumbre	1393	10 01 23 075 027 000
75	28	H4-U	104	La Cumbre	1391	10 01 23 075 028 000
75	29	H4-U	104	La Cumbre	1389	10 01 23 075 029 000
75	30	H4-U	104	La Cumbre	1387	10 01 23 075 030 000
75	31	H4-U	104	La Cumbre	1385	10 01 23 075 031 000
75	32	H4-U	104	La Cumbre	1383	10 01 23 075 032 000
71	2	H4-U	100.88	La Cumbre	1412	10 01 23 071 002 000
71	3	H4-U	104	La Cumbre	1414	10 01 23 071 003 000
71	4	H4-U	104	La Cumbre	1416	10 01 23 071 004 000
71	5	H4-U	104	La Cumbre	1418	10 01 23 071 005 000
71	6	H4-U	104	La Cumbre	1420	10 01 23 071 006 000
74	1	H4-U	100.88	La Cumbre	1415	10 01 23 074 001 000
74	12	H4-U	104	La Cumbre	1427	10 01 23 074 012 000
74	13	H4-U	104	La Cumbre	1425	10 01 23 074 013 000
74	14	H4-U	104	La Cumbre	1423	10 01 23 074 014 000
74	15	H4-U	104	La Cumbre	1421	10 01 23 074 015 000
74	16	H4-U	104	La Cumbre	1419	10 01 23 074 016 000
74	17	H4-U	104	La Cumbre	1417	10 01 23 074 017 000

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and several initials.]

ETAPA 15						
Manzana	Lote	Uso	Superficie	Calle		Clave Catastral
				Número Oficial		
79	10	EV	353.01	Av. J. Merced Cabrera	S/N	10 01 23 079 010 000

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

Calle El Mirador: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 17 de la manzana 72 hasta límite de propiedad del lote 18 de la manzana 75. Incluye arroyo vial y banqueta este y oeste.

De Este a Oeste:

Calle La Cumbre: Tramo comprendido desde Avenida Las Parotas hasta calle el Balcón. Incluye arroyo vial y banqueta norte y sur.

CUARTO.- El resumen de áreas de las etapas 6 y 15 del fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección" es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	4,573.2800m²
ÁREA DE VIALIDAD	2,204.8860 m²
ÁREA DE CESIÓN	353.0100 m²
TOTAL	7,131.1760m²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento,



ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

107

236

III

3372

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 09 de julio de 2024

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO

PRESIDENTA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

SECRETARIA

REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

Finalizada su exposición, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para felicitar al constructor pero yo desde la vez pasada que venimos a municipalizar otra etapa los cables de luz estaban a media banquetta, está muy bonito el fraccionamiento pero sí se debería de ver en la Comisión Federal de Electricidad que los postes de luz, como integrante de la Comisión de Asentamientos Humanos yo no he visto ningún proceso o presentación ante la Comisión Federal para corregir esta situación, yo felicito a todos los constructores y a la Dirección de Desarrollo Municipal.

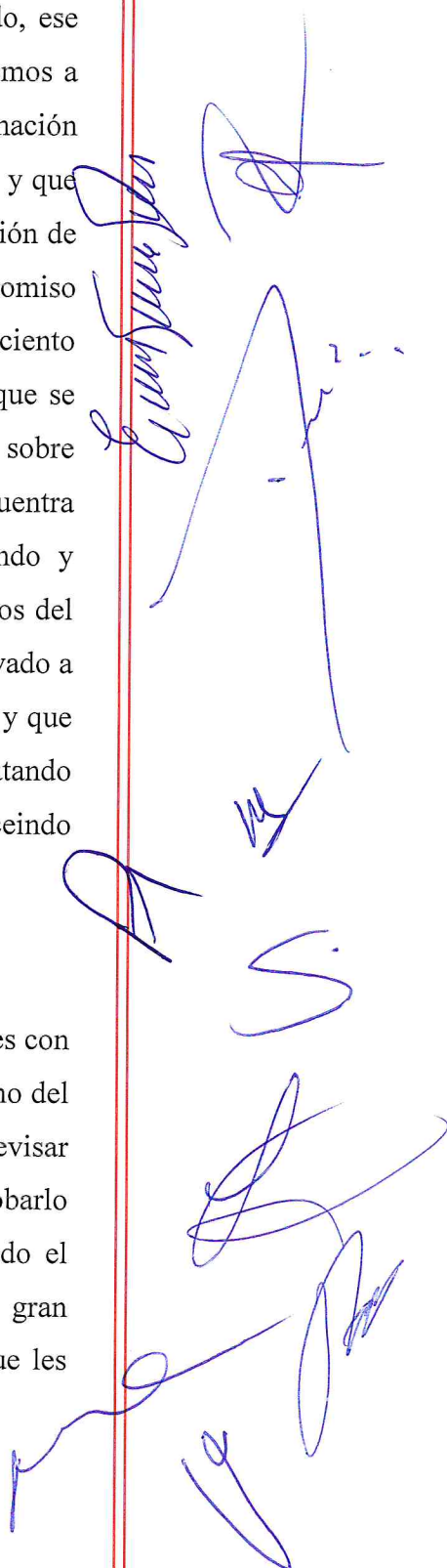
En uso de la voz, el regidor **Adrián López López**, comenta que va a votar a favor esta municipalización porque no solamente es un derecho que tienen las y los vecinos, el resultado de la responsabilidad de los constructores, en este caso LEGA Inmobiliaria que ha cumplido en tiempo y forma como tiene que ser, pero también lo hará porque en este gobierno en conjunto con los ciudadanos se hace un gobernar diferente, lo que se puede ver no solamente en slogan de gobierno, porque eso lo dicen todos, se puede ver en los hechos y eso está muy fresco porque se viene de un proceso electoral de hace menos de dos meses, en donde las y los villalvarenses le dijeron sí una vez más al gobierno que encabeza la Presidenta y es porque estamos haciendo acciones como esta, estamos haciendo la sesión de cabildo aquí, con la gente, en la calle que es lo que más atesora el ciudadano, que es que los políticos no solamente estén en campaña y visiten las colonias sino de manera permanente, “a mí me parece que el comentario que hace Beto es importante y se tiene que resolver y yo te invitaría a que se hiciera en los canales adecuados, en los órdenes de gobierno a los cuales corresponde, porque como lo sabes y lo señalas muy bien, es un tema que

pertenece al gobierno federal, entonces sería muy bueno que pudiéramos hacerlo allá porque me queda claro que el municipio lo ha hecho, mi reconocimiento total al área de Desarrollo Urbano porque me queda claro que trabajan no solamente las ocho horas, sino que trabajan todos los días, todo el día (aplausos) así como todas las áreas de este gobierno, así que por eso y más voy votar a favor este tipo de acciones”.

Reconoce el regidor **Guillermo Toscano Reyes** el trabajo que se viene haciendo desde la Comisión de Asentamientos Humanos, sin embargo considero que es válido el comentario de mi compañero Beto Rolón, el comentarlo, el decirlo, independientemente de que sabemos los canales que se tienen que tramitar este tipo de temas, sin embargo, el formar parte de un cabildo, de un cuerpo colegiado, ese debate de ideas, esas propuestas se tienen que seguir llevando a cabo, votaremos a favor como hemos venido haciendo, reconocer el trabajo que se hace en coordinación federal, estatal y municipal y claro que respaldo el tema de mi compañero Beto y que estoy consciente del trabajo que viene realizando en el ayuntamiento, la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano porque tenemos un gran compromiso que hicimos al inicio de esta administración de poder municipalizar al cien por ciento nuestro municipio, sin embargo quiero exhortar a que en el debate de ideas que se siga profundizando y que se siga exhortando para poder mejorar la situación y sobre todo que los vecinos tengan claramente su derecho de saber que se encuentra municipalizado ya su espacio, eso es un gran trabajo que se viene haciendo y seguiremos votando a favor porque somos un municipio responsable y sabemos del gran compromiso que tenemos en esta etapa de municipalización que hemos llevado a cabo en estos tres años, que es un gran trabajo de acuerdos, de concientización y que nos falta trabajo por hacer en el caso de algunas colonias que hemos estado tratando de generar los puentes para avanzar en el tema estatal, entonces seguiremos haciendo equipo por una Villa mejor”.

La regidora Valeria Tintos Ruiz se suma a las felicitaciones por sumar voluntades con los desarrolladores, porque esto no es posible sin la suma de voluntades, así como del trabajo que hacen en la comisión de asentamientos porque van a las colonias a revisar que todo esté correctamente para pasar un dictamen a cabildo y nosotros aprobarlo para que se pueda hacer esta municipalización, felicidades Arquitecta por todo el trabajo, así como a Servicios Públicos a Tránsito y Vialidad que hacen un gran trabajo para que puedan las personas y los habitantes tener certeza jurídica que les entrega el municipio.

Guillermo Toscano Reyes



Por su parte la regidora **Sofía Peralta Ferro** reconoce en el Ing. Eduardo Brun y en todo su equipo el trabajo que realizan desde que estoy dentro del ayuntamiento y en la Comisión de Asentamientos Humanos, de sus fraccionamientos han sido de los que cumplen más con todos los requisitos, tengo que reconocer que están bien hechos, que están bonitos y que se siente un ambiente bonito y creo que la gente que habita aquí también lo percibe, felicidades Ingeniero Eduardo por esta gran labor que realizas para que las y los villalvarenses puedan tener un hogar más cálido y bonito, por supuesto reconocer a todo el equipo de Desarrollo Urbano, de Servicios Públicos, a todos los que participan para que estos actos puedan llevarse a cabo, a la presidenta porque ella facilita que estos procesos puedan llevarse a cabo para que las y los ciudadanos puedan contar con sus servicios públicos como tienen que ser porque al final del día, esa es la prioridad de estos actos, reconocer que ellos cumplen con todos los temas que están pendientes, como los de CFE que comentaba Beto, claro que hay que atenderlos con las instancias que corresponden y darle seguimiento, sin embargo la empresa LEGA ha cumplido con lo que tiene que ser para que esto se pueda llevar a cabo, felicitarlos nuevamente y agradecerles que los reciban siempre aquí”.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de las Etapas 5 y 6 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección**”.

Enseguida interviene, la **C. Rocío Mata Rivera** representante de las y los vecinos, quien agradece la atención y el interés que ha mostrado para con la colonia y en nombre de todos los vecinos gracias.

A continuación se le cede el uso de la voz el **Ing. Eduardo Brun**, desarrolladora de LEGA Inmobiliaria, quien agradece principalmente a los vecinos de Acueducto porque para ellos es para quien trabajan todo el tiempo, agradece al ayuntamiento por todas las facilidades que les otorgan desde que se planea un proyecto de estos, hasta que se ejecuta, los procesos de incorporación y municipalización, ha sido un proceso ágil y transparente y sobre todo aunque lo ha dicho hasta el cansancio, no le cuesta porque la final de cuentas se ha tenido una diferencia enorme en esta administración respecto de otras que al contrario en lugar de estar buscando el cómo no

municipalizar, al contrario aquí hasta nos están correteando para municipalizar todas las partes que están prácticamente terminadas, esto ha sido un parteaguas en ninguno de los municipios del Estado se ha dado esta situación, entonces es un tema que cada vez que tengo la oportunidad se lo reconozco Presidenta, y reconocer a todo el cabildo que tiene el apoyo, respecto al comentario que hacía Beto, hacer la precisión, la problemática principal no nada más es con la Comisión, en la Comisión sí hay detalles pequeños de algunos postes un poco chuecos y demás, pero la principal problemática es con postes que se han venido colocando después de urbanizados ya, con banquetas coladas y demás y que se presentan de repente en fin de semana, muy a la mala donde vienen y colocan y que son postes que principalmente tienen que ver con servicios de comunicaciones, no podría precisar exactamente de quien porque no hemos investigado, lo que sí es reconocer que ya están en el proceso tanto la Arq. Martha como la Arq. Iris nos han estado apoyando y sé que ya hay avances, entonces yo creo que en breve estaremos dando resultados y poder hacer la remoción de esos postes, para lo cual hemos tenido el apoyo del ayuntamiento pero con equipo de nuestros proveedores y contratistas, pronto tendremos respuesta a esa problemática”.

Manifiesta el regidor **Guillermo Toscano** que como ayuntamiento es un tema que se debe avanzar y entrarle al temas y sé que ya lo traemos en el radar, en todo Villa de Álvarez de repente aparecen postes los fines de semana y tenemos a vecinos que van al ayuntamiento a preguntar por qué les están poniendo eso y se tiene que ver el alcance de nuestra jurisdicción para en su caso regular y en su caso retirar los que de alguna manera sin ninguna autorización llegan y lo hacen, que tengan la certeza que en al ayuntamiento vamos a trabajar para garantizar a la gente.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Arq. Germán Alcalá, representante de la CANADEVI**, mismo que manifiesta que a ningún ciudadano o a ninguna empresa le gusta pagar impuestos cuando no los ve de regreso y creo que en Villa de Álvarez pasa todo lo contrario a la normalidad del país, normalmente en el país solemos escuchar la queja que no vemos de regreso nuestros impuestos, creo que en Villa de Álvarez no está pasando eso, con gusto tanto empresarios como ciudadanos hemos cumplido con la responsabilidad del pago del predial porque el ayuntamiento nos lo regresa tanto en vialidades o en grandes obras que permiten una mejor calidad de vida para nosotros, desde el momento en que a ustedes les entregaron su casa, estaban obligados a cumplir con el pago del impuesto predial, sin embargo no es hasta este

momento de la municipalización cuando el ayuntamiento está obligado a cubrir los servicios públicos, es decir, que durante la entrega de su vivienda hasta su municipalización, los vecinos están pagando el alumbrado público, cuando es el desarrollador quien está brindando el pago de ese servicio, al igual la recolección de basura, el mantenimiento de áreas verdes y de desperfectos que puedan existir tanto en banquetas, machuelos y vialidades, se siente bien que pase poco tiempo desde que les entregamos su casa hasta que el municipio dice aquí estoy ahora yo me hago responsable y se siente mejor verlo no solamente en las colonias nuevas, verlo en las colonias con más tiempo, que está teniendo inversión pública tanto en vialidades, por eso quiero agradecer a todo este cabildo, en especial a la Comisión de Asentamientos Humanos y a Desarrollo Municipal, muchas gracias por tomar esta responsabilidad y por estar comprometidos con Villa de Álvarez”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien se suma al reconocimiento que se acaba de hacer para el trabajo que se construye desde la administración, a todos las áreas, a Desarrollo Municipal, a Servicios Públicos, a Tránsito y Vialidad, a la Comisión de Asentamientos Humanos que coordina Sofi y que Beto es parte de la misma y por supuesto de las y los regidores que cuando ese tema de la municipalización se puso en la mesa le quisieron entrar con todo, entendiendo y atendiendo sobre todo las peticiones de la gente y a mí me da muchísimo gusto el alcance que hemos tenido porque el día de hoy ya sería la número sesenta, sesenta acciones de municipalización que no es cosa sencilla, gracias por hacer equipo, todavía nos falta mucho por hacer pero sin duda alguna es un avance histórico que hemos tenido en el municipio, una visión muy clara de que tenemos que regularizar cada una de las colonias, donde está la generosidad de los Desarrolladores, de los Fraccionadores pero también está la voluntad de la administración, para ser un gobierno facilitador donde podamos ponernos de acuerdo y por supuesto podamos avanzar como ya lo hemos hecho, es por eso que me da mucho gusto estar en una sesión donde vamos por una etapa más y ya hemos platicado muchas veces precisamente de la importancia que tiene este proceso de municipalización, pero también del compromiso que hay de nuestros funcionarios y funcionarias para poder tener este momento en la sesión de cabildo, CANADEVI como siempre nos acompaña, creo que esta colonia puede ser un referente de cómo podemos avanzar muy rápido haciendo las cosas bien, y el tema de los postes es algo que se tiene que hacer, ya hemos tenido acercamientos, a lo mejor Beto y Memo no lo sabían porque no se les había informado, pero ya tenemos acercamientos con la comisión, con los

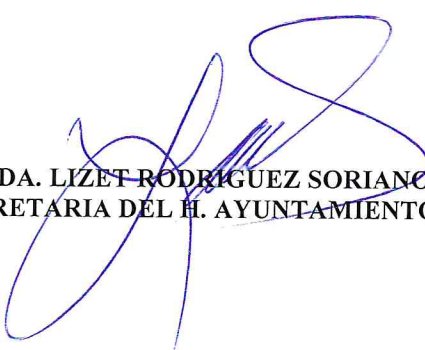
del Megacable y todos los demás y tenemos que transitar a que esto se regularice, lo tienen que hacer porque además, hicieron una instalación inadecuada y sin permisos, recordemos que hace más de tres años que se liberaron todos los temas de comunicación, hay un mandato a nivel federal y eso es lo que permitió que cualquier cable se cuelgue de donde quiera y esa es la complicación que tenemos y que le da una visión muy fea a la ciudad, pues dejan los cables como quieren y pueden y eso nos ha complicado mucho el poder armonizar la imagen de nuestro municipio, ahí están también dos situaciones que tenemos que atender, el derecho de las empresas a ponerse donde quieran y como quieran y otra, el estar peleándonos con ellos para que puedan ordenarse, pero tenemos que ir mejorando poco a poco, lo importante es que ya avanzamos en este proceso de municipalización, uno más y que estamos atendiendo esas necesidades básicas de la población”.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 6 y 15 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día **10 de Julio del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA

107

236

III

3375

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. CLAUDIA RUBINA CHAVEZ PIZANO



C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

